



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1991/13  
18 de diciembre de 1990

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
47° período de sesiones  
Tema 9 del programa provisional

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION  
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA  
U OCUPACION EXTRANJERA

Informe del Secretario General

1. En su 46° período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1990/6 titulada "Situación en la Palestina ocupada". En dicha resolución la Comisión, entre otras cosas, pidió a Israel que cumplierse con las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y se retirase de los territorios palestinos y demás territorios árabes que ocupa desde 1967. La Comisión pidió al Secretario General que transmitiese la resolución al Gobierno de Israel con vistas a su aplicación, que informase sobre este asunto a la Comisión en su 47° período de sesiones y que facilitase a la Comisión, antes de que ésta iniciase su 47° período de sesiones, toda la información disponible acerca de la aplicación de dicha resolución.
2. De conformidad con dicha solicitud, el 14 de junio de 1990 el Secretario General dirigió una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel en la que se recababa información sobre las medidas adoptadas o previstas por su Gobierno con miras a la aplicación de dicha resolución.
3. En el momento de la preparación del presente informe no se había recibido respuesta alguna.